



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

PUNTO Nº 2.- Propuesta del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de un conjunto de piezas arqueológicas fenicias, propiedad de D. Joaquín Fernández González.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de las piezas arqueológicas de D. Joaquín Fernández González.

SEGUNDO.- Que a la materialización de la cesión se formalice la correspondiente acta de entrega.

TERCERO.- Inclusión en el Inventario del Ayuntamiento, el bien objeto de donación”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de la obra titulada “Albaicín”, propiedad de D. Francisco González Romero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1) Aceptación de la donación en favor del Ayuntamiento de Málaga de la obra “Albaicín” de propiedad y autoría por parte de D. Francisco González Romero.

2) Inclusión en el Inventario del Ayuntamiento el bien objeto de la donación.

3) Que a la materialización de la cesión se formalice la correspondiente acta de entrega”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito 6 - Cruz del Humilladero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos el día 4 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora del Distrito 6–Cruz del Humilladero y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de autorización a la Banda de Cornetas y Tambores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para realizar ensayos musicales en la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas y Tambores del Real Cuerpo de Bomberos la realización de ensayos musicales de forma ininterrumpida en la explanada de Martiricos (antigua ubicación del rastro), de lunes a viernes y en horario de 20:00 a 22.00 horas por un periodo de un año, en el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2017 al 19 de diciembre.

SEGUNDO.- La autorización quedará revocada y sin efecto, mediante Resolución dictada a tal efecto por el titular de la Delegación del Área de Sostenibilidad Medioambiental, si la realización de los ensayos musicales fueran objeto de denuncia ciudadana acreditando mediante medición acústica la superación de los niveles sonoros máximos permitidos, siempre y cuando de la valoración de la misma por la Sección de Calificaciones Ambientales y del Control del Ruido del Área de Sostenibilidad Medioambiental resultase contaminación acústica. Ello sin perjuicio de que por el órgano competente se proceda a la incoación de expediente sancionador al responsable de la banda por superación de los límites o niveles sonoros para ambiente exterior autorizados en la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones aprobada por Acuerdo Plenario de 26.03.09 (BOP de 19.05.09).

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Banda de Cornetas solicitante así como a la Policía Local, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a GESTRISAM, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.

CUARTO.- Ordenar a la Policía Local que disponga las medidas necesarias de control y vigilancia periódicas que garanticen que los ensayos musicales se realizan en los términos y condiciones autorizados (nº máximo de músicos, lugar de ensayo, horario, banda/s autorizada/s), dando cuenta de ello a GESTRISAM para que proceda en caso de incumplimiento, en habilitación de la delegación conferida por la Junta de Gobierno Local, al ejercicio de la potestad sancionadora, así como al Área de Sostenibilidad Medioambiental a fin de que mediante Resolución dictada a tal efecto por el titular de la Delegación del Área de Sostenibilidad Medioambiental, se deje sin efecto la autorización”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Centro Municipal de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la Propuesta para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Centro Municipal de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta Rectora del Organismo en su próxima sesión ordinaria para su conocimiento y efectos”.

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento de 2017 para 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Considerar automáticamente prorrogados, en los términos contenidos en los informes y expedientes antes mencionados, los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2017, y que figuran en los cuadros resúmenes por capítulos que a continuación se adjuntan.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tendrá efecto desde el 1 de enero del año 2018 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto”.

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de de aprobación de concesión de subvención a la entidad Mundo Managment para contribuir a la producción del documental “Camino de los Canadienses”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR la concesión de una subvención a la entidad Mundo Managment por importe de 5.000€ para contribuir a la producción del Documental “Camino de los Canadienses” con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3349.47900 PAM 400 del presupuesto económico en curso.

SEGUNDO.- Realizar cuantos trámites sean necesarios para la finalización de este procedimiento”.

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por diversas áreas municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- No han cumplido todos los requisitos de tramitación exigidos para su aprobación y posterior pago, concretamente adolecen de los documentos contables que debieron ser expedidos en el momento de su autorización.

Segundo.- El gasto fue autorizado expresamente por cada uno de los concejales Delegados antes de su realización.

Tercero.- El gasto disponía de consignación presupuestaria, en el ejercicio de procedencia.

Cuarto.- En cada una de las propuestas se exponen los motivos de la realización del gasto.

Quinto.- Las propuestas y sus correspondientes gastos se encuentran fiscalizados favorablemente por la Intervención General.

Asimismo, la Intervención General ha manifestado a esta Delegación que aunque los gastos relacionados han sido debidamente contraídos necesitan, además, cumplir con todos los requisitos formales de carácter presupuestario (citados en el apartado primero)


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

para alcanzar la totalidad de los que conforman la delegación de gastos realizada por la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados de áreas y distritos municipales. Es por ello por lo que en este caso corresponde a la Junta de Gobierno Local la ratificación de las actuaciones realizadas y consecuentemente el reconocimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de dichos gastos que permitirá posteriormente su correcta contabilización y posterior pago.

El detalle de gastos realizados es el siguiente:

AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA PRESUP.</u>
Alquiber Quality, S.A.	1619273	30-11-2016	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1714474	30-6-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1714475	30-6-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1714476	30-6-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1723125	30-9-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1723126	30-9-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1723127	30-9-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1729161	30-11-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1729162	30-11-2017	405,35	21.1712.20400
Alquiber Quality, S.A.	1729163	30-11-2017	405,35	21.1712.20400

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA PRESUP.</u>
Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	13	12-12-2017	1.506,00	27.2314.22609
Ana Belén Castillo Almagro	4/2017	1-12-2017	120,00	27.2314.22609

AREA DE TURISMO

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA PRESUP.</u>
Ferronol Servicio Integral Precisión S.L.	1700913	6-9-2017	2.983,10	25.4322.22700
Ferronol Servicio Integral Precisión S.L.	1700803	31-8-2017	2.656,12	25.4322.22700
Ferronol Servicio Integral Precisión S.L.	1700931	30-9-2017	2.656,12	25.4322.22700
Ferronol Servicio Integral Precisión S.L.	1701036	31-10-2017	2.656,12	25.4322.22700
Ferronol Servicio Integral Precisión S.L.	1701209	30-11-2017	1.859,29	25.4322.22700


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Sociedad General de Autores y Editores</i>	0028533472	17-8-2017	431,87	25.4321.20900
---	------------	-----------	--------	---------------

AREA DE COMUNICACION

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA PRESUP.</u>
<i>Agencia EFE S.A.U.</i>	20022488	23-11-2017	1.452,00	34.9221.22602
<i>Agencia EFE S.A.U.</i>	20022611	5-12-2017	2.499,86	34.9221.22602

AREA DE ACCESIBILIDAD

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA PRESUP.</u>
<i>Deporte Internacional, S.A.</i>	17162	16-10-2017	7.850,48	38.2312.22799

PUNTO Nº U-4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación para la Investigación Oncológica de Málaga (A.I.O.M) para el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Científico de Investigación Oncológica de excelencia en las áreas básicas, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación para la Investigación Oncológica de Málaga (A.I.O.M) para el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Científico de Investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer”.

Segundo.- Facultar al Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia para la firma del citado Convenio”.

Málaga, 22 de diciembre de 2017